



**APRUEBA ACTA ENTREGA DE TERRENO "ENTUBAMIENTO ESTERO
SECTOR URBANO COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-16-LE19**

DECRETO ALCALDICIO N° 701

DALCAHUE, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: El Acta Entrega de Terreno de fecha 04/03/2019, el Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 22/02/2019 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Obras, el contrato suscrito ante Notario de fecha 21/02/2019, el Vale a la Vista N° 7391423 del Banco Estado de fecha 20/02/2019 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 14/02/2018 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 13/02/2019, el Acta de Apertura de fecha 13/02/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 01/02/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública el "Entubamiento Estero Sector Urbano Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 322 de fecha 01/02/2019 que declara desierta la licitación, el Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 17/01/2019 en donde se llama a Licitación Pública, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- APRUÉBASE: El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04 de Marzo del 2019, correspondiente a la obra denominada "**ENTUBAMIENTO ESTERO SECTOR URBANO COMUNA DE DALCAHUE**", la cual se encuentra recibida por la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, a su entera satisfacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Archivo